



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 185 -2025-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 22 MAYO 2025

VISTO:

El expediente N° 25-007180-001, que contiene; la Nota Informativa N° 012-2025-IC-UE-OA-HEVES, de la Responsable de Integración Contable, Nota Informativa N° 0153-2025-UE-OA-HEVES, del Jefe de la Unidad de Economía y Nota Informativa N° 0142-2025-OA-HEVES del Jefe de la Oficina de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente, que tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la cuenta General de la Republica, por niveles de gobierno, empresas publicas y la seguridad social;

Que, así mismo de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1,2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo N° 1438, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Publico; así como elaborar la Cuenta General de la Republica y las Estadísticas de las Finanzas Publicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Publico, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 001-2024- EF/51.01 -"Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", para regular los aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01-"Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", con Resolución Ministerial N° 630-2024/MINSA, se resuelve aprobar la conformación de la Comisión Especial de Transición (CET) del Pliego 011: Ministerio de Salud, señalando que la CET puede solicitar información, colaboración y apoyo a las unidades de organización del Ministerio de Salud, involucradas en las transacciones y otros hechos económicos de la entidad para el desarrollo de las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución y culminación en el contexto del proceso de transición al marco de las NICSP;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2024-ST-CET/MINSA de fecha 04 de noviembre del 2024, el presidente de la Comisión Especial de Transición (CET) del MINSA señala que: "La CET, ha dispuesto conformar los equipos de trabajo a nivel descentralizado en cada unidad ejecutora integrante del Pliego 011 Ministerio de Salud; proponiendo a los jefes de cada equipo a cargo de un sistema administrativo, los cuales serán integradas por Administración, Economía, Tesorería, Logística, patrimonio, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica";

Que, mediante Oficio N° 3881-2024-UE-OA-DE-HEVES de fecha 07 de noviembre de 2024 emitido por el Director General del Hospital de Emergencia de Villa El Salvador remite al presidente de la Comisión Especial de Transición la propuesta de las personas que integraran el Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del pliego 011 MINSA;

Que, con Nota Informativa N° 012-2025-IC-UE-OA-HEVES de fecha 06 de mayo de 2025, la Responsable de Integración Contable solicita derivar el documento al área competente para la emisión del acto resolutivo que formalice la conformación del equipo de trabajo a nivel de cargo en el proceso de transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del pliego 011 MINSA;

Que, con Nota Informativa N° 0153-2025-UE-OA-HEVES de fecha 07 de mayo de 2025 emitido por el Jefe de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración, señala que es necesario formalizar la conformación del Equipo de Trabajo a nivel de cargo en el proceso de transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del pliego 011 MINSA, correspondiente a la UE 1670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, con Nota Informativa N° 0142-2025-OA-HEVES de fecha 08 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración solicitó a la Dirección Ejecutiva la conformación del Equipo de Trabajo a nivel de cargo en el proceso de transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del pliego 011 MINSA correspondiente a la UE 1670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario conformar el Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del pliego 011 MINSA del Hospital de Emergencias Villa El Salvador mediante el correspondiente acto resolutivo de acuerdo a la propuesta presentada;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Economía del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del "Equipo de Trabajo a nivel de cargo en el Proceso de Transición en el Marco de las NICSP del Pliego 011 MINSA del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", la misma que estará conformada de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	EQUIPO DE TRABAJO EN EL PROCESO DE TRANSICION EN EL MARCO DE LAS NICSP DEL PLIEGO 011 MINSA DEL HEVES
1	Jefe de la Oficina de Administración
2	Jefe de la Unidad de Economía
3	Responsable de Tesorería
4	Jefe de la Unidad de Logística
5	Responsable de Control Patrimonial
6	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
7	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a los integrantes del Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición en el Marco de las NICSP del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, designados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el responsable del Portal de Transparencia de la Unidad de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. ALAN LUIS ARTEMIO ROBINET VARGAS
CIMP 052478 RNE 034998
DIRECTOR DE HOSPITAL II

ALARV/ASR/PDSF/MJRC/sem

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Economía
- () Responsable del Portal de Transparencia
- () Interesados
- () Archivo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGGolJ2kYFOjg3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>